



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 -2018-MPMC-J/A**

Juanjuí, 17 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:**

**VISTO;**



El Informe N° 133-GDS-MPMC-J, de fecha 15 de octubre de 2018, proveniente de la Gerente (e) de Desarrollo Social Srta. Fany Anaceli Herrera Olano, solicitando acto resolutorio designando a un miembro alterno ante la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);



Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2018, se “Crea La Instancia Provincial De Concertación Para La Prevención, Sanción Y Erradicación De La Violencia Contra Las Mujeres E Integrantes Del Grupo Familiar En La Provincia De Mariscal Cáceres-Juanjuí”.

Que, mediante Informe del Visto, la Gerente (e) de Desarrollo Social Srta. Fany Anaceli Herrera Olano, solicita acto resolutorio designando a un miembro alterno ante la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Que, según proveído N° 4080, de fecha 15 de octubre de 2018, el Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que, es procedente emitir la correspondiente resolución.

Que, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la señorita **LIZ JESSICA ARIAS SHAPIAMA**-Responsable de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como **MIEMBRO ALTERNO** ante la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Region San Martín Perú

José Pérez Silva

Alcalde

D.N. 1048232

